

LEY 2396 DEL 26 DE JULIO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, RINDE HOMENAJE A SUS HABITANTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tema en síntesis: La ley celebra el centenario del municipio de Marquetalia, Caldas, mediante reconocimientos oficiales, apoyo a proyectos culturales, turísticos y sociales, y la financiación de infraestructura clave para el desarrollo de la región. Busca resaltar su legado histórico, cultural y turístico como "Villa del Sol del Oriente Caldense".

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Reconoce a Marquetalia como "Villa del Sol del Oriente Caldense" por su vocación cafetera, cultural y turística.
2. Rinde homenaje a sus habitantes y su contribución al desarrollo regional y nacional.
3. Construcción de vías, intersecciones y calzadas nuevas; Construcción de placa huellas y puentes vehiculares en áreas clave.
4. Creación del Parque Centenario y un Monumento a los Fundadores.
5. Celebración del "Festival Cultural de la Cordillera" en conmemoración de los 100 años del municipio.
6. Edición y publicación de obras históricas sobre Marquetalia y su entorno, destacando el trabajo del historiador Ángel María Ocampo Cardona.
7. Creación y fortalecimiento de rutas históricas, culturales y turísticas.
8. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio, apoyará la estructuración, ejecución y financiación de los proyectos.
9. Los recursos serán asignados mediante el sistema de cofinanciación y el Presupuesto General de la Nación, sin incrementar el presupuesto total, priorizando recursos existentes.
10. Implementación de una red social para fomentar actividades recreativas y culturales en el tiempo libre.
11. Impulso a la vocación turística y cultural del municipio para fortalecer su economía local.

